



Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2014.

NUM 160 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución N° 247 de fecha 18-06-2013, que realiza la asignación al proyecto FRIL 2013 Código BIP 30131969 "Ampliación y adquisición equipamiento básico, edificio municipal Primavera".
- 2) El Decreto Municipal N° 532 con fecha 28-06-2013 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-30-LP13, proyecto "Ampliación y adquisición equipamiento básico, edificio municipal Primavera"
- 3) El Decreto Municipal N° 680 con fecha 22-08-2013 que acepta el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 12-08-2013, firmado entre la empresa DUCTOSUR y la IL. Municipalidad de Primavera, para la ejecución del proyecto "Ampliación y adquisición equipamiento básico, edificio municipal Primavera"

DECRETO

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Receptora provisoria de proyecto, "Ampliación y adquisición de equipamiento básico, edificio Municipal de Primavera" ubicada en Cerro Sombrero, integrada por los siguientes funcionarios: Claudio López Klocker, Administrador Municipal, Madalen Malaree, ITO, Claudia Reidel Cárcamo, Profesional apoyo a SECPLAN, Patricia Oyarzo Torres, Secretaria Municipal(s) y Daniel Ruiz Zinker, Profesional apoyo a ITO, cuya entrega se realizará el día 07 de febrero del 2014 a las 09:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde